



CCIL

III Congreso sobre
Control Interno Local
Palencia 10/23

Consolidando el modelo. Fortaleciendo la profesión



5 y 6 de octubre



Teatro Ortega



Contratos con firmas privadas de auditoría. Cómo supervisamos los trabajos.

Coordinador: Javier de Miguel Astorga
Ponente: Ignacio Pérez López





@perez_ign@gva.es

Contratos con firmas privadas de auditoría.

Ignacio Pérez López



Contratos con firmas privadas de auditoría. Cómo supervisamos los trabajos.

- ✓ Contratación con firmas de auditoría. Colaboración.
- ✓ Supervisión y control de los trabajos de auditoría.





Contratos con firmas privadas de auditoría. Cómo supervisamos los trabajos.

Cuando tramitemos **expedientes de contratación de auditoría**, es muy importante trabajar adecuadamente, tanto el **Pliego Técnico** como la **memoria justificativa** (art. 116.4 LCSP), para establecer unos **requisitos mínimos de calidad técnica y de equipos de auditoría**, así como los **requisitos técnicos de ejecución del contrato**. Esto nos va a ayudar a tener un mayor control en la **supervisión de los trabajos de auditoría** y una mayor calidad de los equipos y de los informes.

Además de la contratación, debemos disponer de **aplicaciones informáticas** que nos ayuden a **desarrollar y controlar el procedimiento de Auditoría**, en todas sus fases, desde el **memorándum de planificación, poblaciones, muestras, cuestionarios, alegaciones hasta el informe definitivo**. **Las firmas privadas de auditoría deberán ajustarse a las instrucciones dictadas por órgano interventor** o mediante cualquier otro instrumento regulatorio.

Función de Control Financiero del Sector Público Local AUDITORÍA PÚBLICA (Art. 34) RD 424/17 28/4, RJCIESPL

Artículo 34. Colaboración en las actuaciones de auditoría pública.

- 1.- A **propuesta** del órgano interventor, para la realización de las auditorías públicas, las EELL podrán recabar **colaboración privada**. Deberán consignar en los **ptos de la EELL**.
- 2.- EELL podrán recabar la **colaboración** de otros órganos públicos y concertar los convenios.
- 3.- EELL **podrá contratar** para colaborar con el órganos interventor a **firmas privadas de auditorías** que deberán ajustarse a las **instrucciones dictadas por órgano interventor**.
 - Plazo max del contrato **2 años + 3 años de prórroga**.....< 8 anos.
 - Carencia de 2 años después de los 8 años.
 - Las Firmas de auditoria o auditores individuales **no podrán ser contratados**, cuando **hayan realizados trabajos la misma entidad**, año anterior o este.
 - ✓ Dos formas de contratar las auditorias, IGAE – IGRALGV
 - **Interventor elaborara el PPT y la memoria justificativa téc. 116.4. Responsable Contrato.**

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

La persona responsable por la idoneidad del control de la correcta prestación del servicio o el desarrollo del trabajo será la persona titular de la licenciación general de Control Financiero y Auditorías, quien podrá negociar una fórmula interdiscutiva de la funcionalidad con la empresa adjudicataria.

Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones

Disposición adicional primera. Colaboración en la realización del Plan Anual de Auditoría.

Para la ejecución del Plan Anual de Auditoría referido en el artículo 96 de esta ley, la IG podrá, en caso de insuficiencia de medios propios disponibles, recabar la colaboración **firmas privadas de auditoría**, **que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquella.**

Las empresas privadas de auditoría **no podrán ser contratadas** cuando, en el año anterior, hayan realizado otros trabajos para la entidad a auditar.

Procedimientos Ordinarios		Gobierno		
Procedimiento	Artículo LCSP	Cuadía		
		Otra	SS	Sum
Abierta	155 y ss	≥ 5.382.000€	≥ 215.000€	≥ 215.000€
SARA No SARA		- 5.382.000€	- 215.000€	- 215.000€
Abierta simplificado	159	≤ 2.000.000€ *	< 140.000€ *	< 140.000€ *
Abierta simplificado abreviado	159.5	< 80.000€ *	< 60.000€ *	< 60.000€ *

El **objeto del contrato** propuesto está constituido por la **prestación de los servicios profesionales** en **colaboración** con la IGG en la realización de auditorías incluidas en el PAASP GVA y, durante la **vigencia del SDA**, con **la extensión y alcance descrito en el PAA 2023 (Instrucción) y PPT específico.**

Sistema Dinámico de Adquisición (SDA)

El importe total contratado, para el PAA2023, 743.767,15€,
51 entidades + 3 fondos SPJ + 5 universidades



El SDA es una técnica de racionalización de la contratación para la adquisición de obras servicios y suministros de uso corriente, **totalmente electrónico y abierto**

- ✓ **Durante toda su vigencia a cualquier empresa interesada que cumpla con los criterios de selección.**
- ✓ **No se limita el número de empresa** que pueden incorporarse a lo largo de toda la vigencia del SDA
- ✓ Cualquier **empresa** que deje de estar interesada **puede abandonarlo.**

Se desarrolla de acuerdo con las normas del procedimiento restringido arts. 223. Consta de 2 fases:

Fase I, de adhesión al SDA : donde todas las empresas interesadas que cumplen los criterios de selección requeridos se incorporan al SDA.

Fase II, de licitación de los contratos específicos: se invita a todas las empresas admitidas a presentar su oferta y se selecciona la económicamente más ventajosa. **PPT específico.**

Sistema Dinámico de Adquisición (SDA)




CONTRATACION DE SERVICIOS

Inicio Publicaciones Perfil Contratante Empresas Organismos Públicos Weblogs CDA Información Contacto Estadísticas Datos abiertos

Definiciones Búsqueda Ayuda

Si desea recibir alertas sobre las novedades que se producen en las web Unidades registra en el apartado principal de la Plataforma de Contratación del Estado: [Inicio](#), [Ayuda](#), [Regístrate](#)

Expediente: SDACNMY22/INTCE/22

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS: Comunidad Valenciana / Consejería de Hacienda y Modelo Económico / Subsecretaría de Hacienda y Modelo Económico / Consejería de Hacienda y Modelo Económico

Código de Contratación	Subsecretaría - Consejería de Hacienda y Modelo Económico
Estado de la Licitación	Publicación de Perfil
Objeto del contrato	Contratación por la adquisición de la Generalitat en la realización de los planes anuales de auditoría de Cuentas Públicas de la Generalitat
Presupuesto base de licitación sin impuestos	744.087,74 - Euros
Valor estimado del contrato	4.074.087,74 - Euros
Tipo de Contrato	Service
Categoría (CPA) y Descripción	75212000-Servicio de auditoría
Logo de proveedor	empresa - Valenciana/Intce
Procedimiento de contratación	RC2019/00
Sistema de Contratación	Establecimiento del Sistema Dinámico de Adquisición



https://contrataciondelestado.es/wps/portal/lut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3ly87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQj_fi9I0Izwy0Tzb3MMyxMVQ0KcnOL08ptbfWBDEcA52scMw!!/

Información

Fecha final de presentación de ofertas	19/06/2022 23:59
Vigencia del sistema dinámico de adquisición	32/08/2022 23:59

Resumen Licitación

Publicación de perfil	Documento	URL documento	DOUE	
			Fecha	Publicación
21/06/2022 10:29:15	Anuncio de licitación	https://contrataciondelestado.es/wps/portal/lut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3ly87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQj_fi9I0Izwy0Tzb3MMyxMVQ0KcnOL08ptbfWBDEcA52scMw!!/	19/06/2022	25/06/2022
22/08/2022 03:48:15	Pliego	https://contrataciondelestado.es/wps/portal/lut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3ly87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQj_fi9I0Izwy0Tzb3MMyxMVQ0KcnOL08ptbfWBDEcA52scMw!!/		



Fase II, solvencia específica PAA2023

Calidad de los equipos y cualificación

- ✓ Para la solvencia económica y financiera Artº 87.3.b) de la LCSP: disposición de **un seguro de indemnización por riesgos profesionales**, no > 5% VE del SDA, esto es **204.994,37 €**, .
- ✓ Criterio de solvencia técnica o profesional Artº 90.1.a) de la LCSP: **Relación de los trabajos realizados de igual o similar naturaleza** tres dígitos de los **códigos CPV**) > 1% SDA, esto es **40.998,87.€**.
- ✓ **Además**, deberá acreditarse **la inscripción** en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (**ROAC**) de la empresa licitadora o el profesional auditor que concurre a la licitación.
- ✓ **Adscribir a la ejecución del contrato** los medios humanos, materiales y técnicos, que se definan en la invitación. Deberá **especificarse en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. (Socio con firma ROAC, Jefe de equipo ROAC, 2 técnicos grado o licenciados) Memoradum.**

Cada uno de los miembros del equipo auditor podrá intervenir simultáneamente en la ejecución de **hasta tres contratos del mismo plan anual**, con independencia del puesto que ocupen.

Este compromiso tiene el carácter de obligación esencial, por lo que su incumplimiento será causa de resolución

Propuesta de licitación



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con los criterios anteriores, la puntuación máxima que puede obtener un licitador es de 100 puntos.

Orden	Criterios	Ponderación	Puntuación máxima	Sobre nº
1º FASE	Calidad técnica de la propuesta (memoria)	40%	40	Sobre 1
2ª FASE				Sobre 2
	Precio	60%	60	
		100%	100	

- ✓ *Es necesario obtener un mínimo de 28 puntos para abrir la oferta económica.*
- ✓ *Oferta económica.. **Oferta anormal o Bajas temerarias??????**.*
- ✓ ***Antes experiencia criterio de adjudicación. Resultado negativo.***



Contenido de la memoria Técnica	máx	DESCRIPCIÓN	PUNTO S	OBS.
A Naturaleza de la entidad.	10	0 No hace mención.		
A.1 Tipo de ente y clasificación, en su caso, dentro del sector público instrumental de la Generalitat. (art. 3 Ley 1/2015)		3,5 Omite/no desarrolla referencia a varios aspectos esenciales: creación y situación actual, conselleria de adscripción, tipo de ente, encuadre en SPI (si procede), casuística propia.		
A.2 Norma/acuerdo de creación y conselleria de adscripción.		7 Descripción adecuada de la naturaleza de la entidad pero omite algún aspecto relevante.		
A.3 Estatutos y/o normativa reguladora de su organización y funcionamiento.		10 Naturaleza de la entidad altamente definida.		
A.4 Objeto y fines de su actividad (resumen)				
A.5 Órganos rectores				
A.6 Situación actual de la entidad y otros aspectos a destacar				
B Conocimiento del entorno financiero.	8	0 No hace mención.		
B.1 Régimen presupuestario. (Art. 4 Ley 1/2015)		2 Omite referencia a varios aspectos esenciales: principios contables, identificación de estados financieros que viene obligada a elaborar, aprobación y rendición de cuentas, régimen presupuestario, controles de se gestión económica.		
B.2 Régimen contable. (Art. 126 Ley 1/2015)		4 Descripción adecuada del entorno financiero de la entidad pero omite algún aspecto relevante.		
B.3 Controles a los que se sujeta su gestión económica.		8 Entorno financiero altamente definido.		
B.4 Circunstancias particulares que afectan a la entidad.				
C Auditoría de regularidad contable. Riesgos	4	0 No hace mención.		
En base a la información financiera disponible y mediante el empleo, entre otras técnicas, de procedimientos analíticos, se valorará la identificación de áreas críticas o de riesgo y la justificación de su consideración como tal, con mención de las posibles deficiencias, irregularidades, problemas contables y otros aspectos de relevancia que puedan incidir en el enfoque del trabajo		1 Menciona posibles áreas de riesgo sin justificarlas.		
		1,5 Identifica sólo algunas áreas de riesgo y las justifica brevemente.		
		2,5 Identifica las áreas de riesgo y las justifica brevemente.		
	4 Identifica áreas de riesgo y las justifica razonadamente mencionado deficiencias, irregularidades y problemas contables.			
D Programas de trabajo de auditoría de regularidad contable.	8	0 No incluye		
Se valorará que los programas de trabajo sean completos, claros, precisos y ajustados a la naturaleza de la entidad y a las áreas críticas o de riesgo detectadas.		2 Programa genérico para culaquier tipo de entidad		
		4 Programa genérico para el tipo de entidad al que se licita		
		6 Programa particularizado para la entidad		
E Marco jurídico de aplicación en la auditoría de cumplimiento y operativa	10	0 No hace mención.		
E.1 Descripción del entorno normativo. (Ley 1/2015, Título IX)		3,5 Omite referencia a varios aspectos esenciales: presupuestario, mercantil, normas de creación y funcionamiento de la entidad, de gestión de gastos de personal así como de selección y provisión, de contratación de bienes y servicios, de subvenciones y ayudas y de encargos o encomiendas de gestión.		
E.2 Especial mención a los gastos de personal.				
E.3 Especial mención a la contratación y plazos legales de pago de deudas comerciales. Tipo de poder adjudicador art. 3 LCSP				
E.4 Especial mención a las ayudas y subvenciones concedidas o, en su caso, a las entregas dinerarias sin contraprestación.		7 Descripción adecuada del marco jurídico pero omite algún aspecto relevante.		
E.5 Especial mención a la normativa específica aplicable a la entidad en función de su naturaleza.	10 Marco jurídico de aplicación altamente definido.			
TOTAL:	40		0	

COLABORACIÓN CON EMPRESAS AUDITORAS

Contratación – PBL - SDA 2023

Después de 25 años contratando las auditorias Visto la declaración de las firmas de auditorias, las horas y precio hora:

b) Cálculo precio hora

Categoría	(A) Salario anual base + plus es. convenio	(B) Horas anuales	(C)= (A)/(B) Precio hora de personal por categoría	(D) Desagregación hora auditoria por categoría de personal (%)	(E)=(C)/(D) Precio hora de auditoria por categoría de personal
Socio	-	-	66,00	100	66,00
Jefe equipo	-	-	66,66	95	70,17
Ayudante	15.960,56	1.800	8,87	95	9,34
			(1) Costes salariales	100	67,28
			(2) Seg. Soc. Cuota empresa (33,4%)		11,71
			(3) Costes de ejecución material (jetetas y locomoción):		2,00
			(4) Costes directos (1+2+3):		81,99
			(5) Costes indirectos (14%)(4):		11,48
			(6) Beneficio industrial (6%)(4+5):		7,96
			(7) PRECIO HORA SIN IVA (6+5+6):		97,43

Año 2020

Madrid..... 65,1 €/hora
 Baleares.... 62 €/hora
 Navarra..... 50 €/hora
 Tarragona... 50 €/hora
 Valencia.... 65 €/hora
 Sin IVA

Entidad	Horas anuales
EDF_TCV	220
EDF_REINVENTORAN	110
EFE_TASMO	240
EFE_EVNA	227
EFE_FGV	227
EFE_ZAVV	220
EFE_ZP	
PROFIS	650
ORINIVAL	
INB	
F. S. S. P. I. P. S.	166
F. CEAM	22
F. FANDE	110
F. FANED	247
F. FANED	110
F. INCUAR	246
F. LAFE	227
F. P. S. S. P. I. P. S.	220
F. TAL	110
COVIC	130
DA_AETGA	130
DA_IVO	220
DA_IVV	220
DA_IVS	220

Entidad	Horas anuales
SM_ASDCAS	210
SM_CASA	210
SM_CINSA	110
SM_CMPD	210
SM_STC	110
SM_VALYA	110
SM_VAMC	220
SM_SQSE	110
SM_SFICV	110
SM_VALOSA	220
SM_VANOSA	220
SM_VISA	166
SM_VV	210
SM_SARQUESAJUNTO	110
SM_CAGAYVAL	110
SM_CORNOVA	110
U. III	220
U. I	220
U. II	210
U. IV	220
U. V	220
U. VI	220
U. VII	220
U. VIII	220
U. IX	220
U. X	220
U. XI	220
U. XII	220
U. XIII	220
U. XIV	220
U. XV	220
U. XVI	220
U. XVII	220
U. XVIII	220
U. XIX	220
U. XX	220
U. XXI	220
U. XXII	220
U. XXIII	220
U. XXIV	220
U. XXV	220
U. XXVI	220
U. XXVII	220
U. XXVIII	220
U. XXIX	220
U. XXX	220
TOTAL HORAS ANUALES 2020:	21.700

c) Cálculo valor estimado

Ejercicio	Número horas (+2% anual)	Precio hora actualizado IPC (+4% anual)	Valor estimado anual
2023	11.707	82,82	969.087,54
2024	12.033	84,20	1.013.186,57
2025	12.274	86,66	1.061.588,05
2026	12.515	89,12	1.114.587,20
2027	12.756	91,58	1.172.687,37
TOTAL VALOR ESTIMADO:			4.069.087,42

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA IGRAL

$$P_v = \frac{\left(X \frac{P_l - O_v}{P_l - O_b}\right) + \left(X \frac{O_b}{O_v}\right)}{2}$$

- Pv: Puntuación de la oferta que se valora
- X: Puntuación máxima a otorgar (Mínimo 50 puntos)
- Pl: Presupuesto de licitación (IVA excluido)
- Ov: Oferta que se valora (IVA excluido)
- Ob: Oferta más económica (IVA excluido)

	Importe	Dif respecto de la media	P1	P2	P3
O1	30.000,00	-17,74%	50,00	50,00	50,00
O2	30.500,00	-11,13%	48,21	49,18	48,70
O3	31.000,00	-4,67%	46,42	46,39	47,40
O4	32.000,00	6,75%	42,84	46,88	44,86
O5	33.000,00	13,84%	39,27	45,45	42,58
O6	34.000,00	20,93%	35,69	44,12	39,90
O7	35.000,00	28,02%	32,11	42,86	37,48
O8	36.000,00	35,11%	28,54	41,67	35,10
O9	37.000,00	42,20%	24,95	40,54	32,75
O10	38.000,00	49,29%	21,37	39,46	30,43
O11	40.000,00	67,62%	14,22	37,50	25,86





PUBLICIDAD – TRASPARENCIA- WEB INTERVENCION – gva Oberta

Planes Anuales Auditoria – instrucciones – Informe resumen

La transparencia refuerza el control

III Congreso sobre
Control Interno Local
Palencia 10/23

CCIL

GENERALITAT VALENCIANA

Elaboración: **Unidad de Intervención y Control** - Unidad de Intervención y Control

ÁMBITO

- Auditorías
 - Control Financiero Periférico
 - Control Periférico Operativo
 - Transparencia

INTERVENCIÓN GENERAL

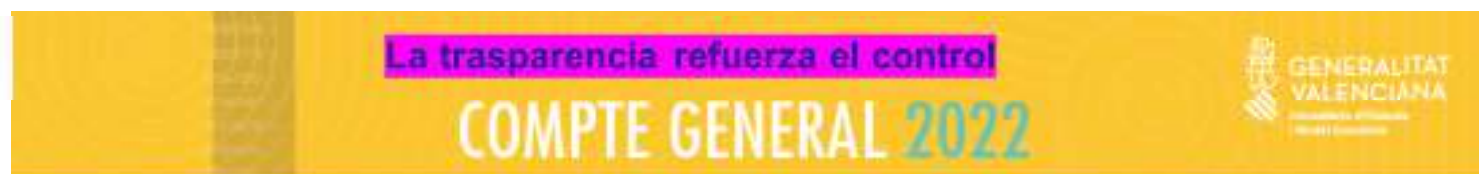
- Prevención
- Control General
- Control Financiero y Contable
- Auditorías
 - Control Financiero Periférico
 - Control Periférico Operativo
 - Registro de Actividades
 - Auditoría de Control de Gastos
 - Auditoría de Control de Gastos
 - Auditoría de Control de Gastos
 - Auditoría de Control de Gastos





PUBLICIDAD – TRASPARENCIA- WEB INTERVENCION – gva Oberta

Cuentas anuales e informes anuales de Auditoria. IA - ICO



Entidades Índice Buscar

Valencià

- Administración de la Generalitat
- Organismos Autónomos**
- Entidades Públicas Empresariales**
- Otras Entidades de Derecho Público**
- Sociedades Públicas**
 - Aeropuerto de Castellón, S.L.
 - Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A.
 - Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. (CACSA)
 - Construcciones e Infraestructuras Educativas de la G.V., S.A.U. (CIEGSA)
 - Sociedad Proyectos para la Transformación Digital, S.A.
 - Valenciana d'Aprofitament Energètic de Residus, S.A. y sociedades dependientes**
 - Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias S.A.U.
 - Infraestructures i Seveis de Telecomunicacions i Certificació S.A.U.
 - Centro Especial de Empleo del IVASS, S.A.
 - Espacios Económicos Empresariales, S.L.
 - Societat Valenciana Fira València, S.A.
 - Societat Valenciana Fira Alacant, S.A.
 - Societat Valenciana de Inspecció Tècnica de Vehícles, S.A.
- Fundaciones**
- Consortios**
- Universidades**
- Fondos sin personalidad jurídica**

Aeropuerto de Castellón, S.L.

- Cuentas Anuales
- Informe de Auditoria
- Informe de Cumplimiento y Operativa

TIPO DE ENTIDAD	Nº
Organismos autónomos (OA)	3
Entidades Públicas empresariales (EPE)	4 + 3 FSJ
Otras entidades de derecho público (EDP)	11
Sociedades mercantiles (SM)	16
Fundaciones públicas (F)	11
Consortios (C)	6
Universidades Públicas (U)	5
TOTAL	59





INSTRUCCIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LAS ACTUACIONES DE AUDITORIA EN COLABORACIÓN CON FIRMAS DE AUDIT. PLAN DE AUDITORIAS 2023

D.A. Primera de la Ley 1/2015 de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones

- ÍNDICE -

INSTRUCCIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LAS ACTUACIONES DE AUDITORIA EN COLABORACIÓN CON FIRMAS DE AUDITORIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE AUDITORIAS 2023	1
ANEXOS	
ANEXO I: Plan Anual de Auditorías 2023	15
ANEXO II: Cuestionario de Control Interno (CCI)	23
ANEXO III: Memoria de planificación	33
ANEXO IV: Modelos informes de auditoría	43
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS	45
INFORME DE REINTEGRO DE TRANSFERENCIAS PGCP	55
INFORME DE REINTEGRO DE TRANSFERENCIAS PGCP_PGCEFL	61
INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVA	69
ANEXO V: Alegaciones	97
ANEXO VI: Informe Resumen	101
ANEXO VII: Programas de Trabajo	105
PERSONAL	107
CONTRATACIÓN	127
ENCARGOS MEDIOS PROPIOS	149
SUBVENCIONES	159
ENDEUDAMIENTO	173
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD (ART.132 LHPSPIS)	179
TESORERÍA	185
ANEXO VIII: Documento de inicio de la auditoría	187
ANEXO IX: Petición Certificados de Auditorías	193
PETICIÓN CERTIFICADOS SECTOR PÚBLICO	195
PETICIÓN CERTIFICADOS UNIVERSIDADES	207



INSTRUCCIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT
EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LAS ACTUACIONES DE AUDITORIA EN COLABORACIÓN CON FIRMAS DE AUDITORIA
PLAN DE AUDITORIAS 2023

- ✓ **La instrucción es de obligado cumplimiento por las firmas de auditorías, PCAP, contrato y D.A. Primera de la Ley 1/2015 de HPSPiYS. Colaboración y Instrucción .**
- ✓ Supone una “Guía” o “Manual de Instrucciones” que facilita el trabajo a los equipos de trabajo y su dirección y supervisión por la IGG.
- ✓ **Sometimiento** de las actuaciones a normas auditoría del sector público (**ejecución, elaboración, contenido y presentación de informes, colaboración de otros auditores, calidad y homogeneidad**)
- ✓ **Sistematizar y clarificar la actividad** de los distintos sujetos intervinientes (Entidades, administración y empresa auditora).
- ✓ **Unificar y homogenizar** con independencia de la empresa que haya colaborado en la realización de la auditoría, siempre teniendo en cuenta las especialidades de la entidad de que se trate.
 - **Desarrollo y ejecución de los trabajos de auditoría.**
 - **Criterios, Formatos, Informes. IA – ICO – D. 96**
 - **Gestor Documental Gaudi y Audi control**

Control de los trabajos de auditoria, de los miembros del equipo y calidad de los informes

Una vez establecidas las **áreas y subáreas de trabajo** y obtenida y validada la información referente a cada una de ellas (**Poblaciones - Certificados**) se procede a la selección de las **Muestras** a analizar y se comienza la fase de **Ejecución de los informes de los trabajos de auditoría** que finalizará con la emisión del **Borrador de informe provisional**.



REVISIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

Control de los trabajos de auditoria, de los miembros del equipo y calidad de los informes

- Una vez el expediente cuente con el visto bueno Jefe auditoría comenzará la fase de revisión del trabajo efectuado por parte del personal responsable de la Intervención General.
- La revisión podrá concluirse con un revisado conforme o con un revisado pendiente de aclaración.

AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN_2022

Programas de trabajo

CONTROL INTERNO PROGRAMAS DE TRABAJO INCIDENCIAS Y REVISIÓN INFORMES Y DOCUMENTOS

RESUMEN PERSONAL CONTRATACION ENCARGOS SUBVENCIONES ENCLAVAMIENTO

Comprobaciones CNMY002AVI2022

EJECUCIÓN PAUSE REVISIÓN

Grado de ejecución del cuestionario

Revisado	Revisado	Revisado				
Auto	Fecha	Auto	Fecha	Auto	Fecha	
M. López	09-07-2022	L. Ort	20-10-2022	Nº Cuestionario	Estado	Fecha
				1000000000	Conforme	2022

OCULTAR AÑADIR ENCUESTA PADRE ELIMINAR ENCUESTA PADRE IMPORTAR CUESTIONARIOS EXPORTAR DATOS RENICIAR CUESTIONARIOS



Fin

Gracias por su atención

III Congreso sobre
Control Interno Local
Palencia 10/23

CCIL



**Viceintervención General
de Control Financiero y Auditorías
Intervención General
Generalitat Valenciana**
Ignacio Pérez López
e-mail: perez_ign@gva.es
Telf. 961 248 141



ORGANIZADORES



COLABORADORES

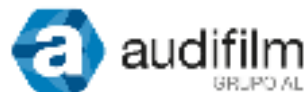


PATROCINADORES

Platino



Oro



Plata

